DOCUMENTO
002 ACUERDO Certificación 03-H - JGL-24/05/2022-23 URGENCIA H: BASES REGULADORAS DEL X CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL"

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: SLH4N-K6D6D-XZ62T
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/05/2022 09:52

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
Tiene pendientes las firmas de:
2.- Alcalde (MGAVILAN) del Ayuntamiento de Baza.

**Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

**Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:**

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**H.- BASES REGULADORAS DEL X CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL"**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Educación, para la aprobación de las Bases del X CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL", que se celebrará en el Teatro Dengra los días 1, 2 y 3 de junio de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del X CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL", que se celebrará en el Teatro Dengra los días 1, 2 y 3 de junio de 2022.

1. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el BOP de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index)

2. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 596581 SLH4N-K6D6D-XZ62T 64EE0218AC050E2D84422532F1319CB1CF2C600C) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcalde (MGAVILAN) del Ayuntamiento de Baza. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=18&idioma=1

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,** **LA SECRETARIA ACCTAL.,**

**Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.** **Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 596561 SLH4N-K6D6D-XZ62T 64EE021BAC050E2D84422532F1319CB1CF2C600C) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcalde (MGAVILAN) del Ayuntamiento de Baza. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=18xdiomas=1